

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Miércoles 2 de diciembre de 2009

Sec. IV. Pág. 149942

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41711 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Tomás Luis Martín Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; al presente procedimiento de concurso ordinario con número de registro 0000022/2005 a instancias de Alimentaciones Canarias Alican S.L. con C.I.F. B-35437185 y Productos Carnicos Procade S.L. con CIF B-35454461, únase el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, presentado por la Administración Concursal, en el Decanato 18 de noviembre con registro en el Juzgado n.º 8923/09, y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría del Juzgado, haciéndose saber que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo se acordará lo procedente.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extiendo y firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087199-1